

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	CAPÍTULO	03

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones Tributarias de las y los contribuyentes, de forma justa, equitativa, voluntaria y oportuna, minimizando el incumplimiento de las obligaciones y disminuyendo progresivamente la evasión y la elusión, con el fin de aportar los recursos que el país necesita para implementar políticas públicas en beneficio de todas y todos.	Recaudación de impuestos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva año t 	(Monto de Recaudación total de Impuestos efectiva para el año tributario t/Monto de Recaudación de impuesto programada para el año tributario t)*100	103.30 %	100.00 %	100.00 %	1
Objetivo 2. Detectar, controlar, fiscalizar y disminuir la evasión y la elusión, de forma eficaz y eficiente, a partir del diseño y aplicación de acciones correctivas y estructurales de fiscalización, focalizadas de acuerdo con el riesgo del contribuyente y proporcionales a su nivel de	Cantidad de acciones de fiscalización	<u>Eficacia/Producto*</u> 2. Acciones de fiscalización para el control de los impuestos a la Renta e IVA.	(Número de acciones de fiscalización para el control de los impuestos a la Renta e IVA terminadas en el año t/Número total de acciones de fiscalización para el control de los impuestos a la Renta e IVA comprometidas para el año t)*100	112.50 %	100.00 %	100.00 %	2
	Cantidad de contribuyentes con acciones de control y focalizados de acuerdo con el riesgo y nivel	<u>Eficacia/Producto</u>	(Cantidad de contribuyentes con Riesgo global alto y	39.40 %	41.40 %	42.50 %	3

incumplimiento. Lo anterior, acorde a los principios de equidad tributaria y considerando los lineamientos y énfasis del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario anual.	de incumplimiento	3. Porcentaje de contribuyentes de riesgo global alto o clave con acciones de control en el año t respecto al Total de contribuyentes con acciones de control año t	clave con acciones de control año t/Total de contribuyentes con acciones de control año t)*100				
Objetivo 3. Detectar, perseguir, sancionar el delito tributario, y combatir el crimen organizado, utilizando todas las facultades que entrega el marco normativo vigente; sancionando de manera efectiva, eficiente y ejemplar a los contribuyentes que deliberadamente buscan dañar el sistema tributario, identificando, analizando y monitoreando sectores de la economía y los segmentos de contribuyentes, aplicando planes de fiscalización y realizando coordinaciones con entidades públicas y privadas.	Cantidad de casos de recopilación de antecedentes	<p><i>Eficacia/Proceso</i></p> <p>4. Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de casos resueltos del plan de acción de actualización catastral de bienes raíces</p>	(Número de casos acumulados resueltos del plan de acción de actualización catastral, en el año t/Número de casos esperados a resolver del plan de acción de actualización catastral, en el año t)*100	100.00 %	100.00 %	100.00 %	4
		<p><i>Eficacia/Producto*</i></p> <p>5. Casos concluidos del Plan anual de Recopilación de Antecedentes</p>	(Número de Casos concluidos en el plan anual de Recopilación de Antecedentes año t/Número de Casos del plan anual de Recopilación de Antecedentes año t)*100	130.10 %	100.00 %	100.00 %	5
Objetivo 4. Facilitar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y promover la formalización de personas que realizan actividades	Satisfacción usuaria	<p><i>Calidad/Producto*</i></p> <p>6. Porcentaje de Satisfacción Neta Global de acuerdo a la metodología establecida en el periodo</p>	Porcentaje de contribuyentes encuestados en el año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución-Porcentaje de contribuyentes encuestados en el año t	65.70 %	60.00 %	60.00 %	6

<p>comerciales, proporcionando procesos y servicios de calidad, que permitan a las personas formalizarse de manera simple y a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, informada, oportuna y sin errores, de tal forma prevenir el incumplimiento y asegurando el acceso a los distintos canales de atención, disponibilizando herramientas y entregando contenidos orientadores y con perspectiva de género para generar conciencia, cumplimiento y compromiso tributario</p>			<p>que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución</p>				
<p>Objetivo 5. Disponibilizar información de manera simple y expedita al Estado y otros organismos públicos, con el fin de apoyar la toma de decisiones de políticas públicas, contribuir a la eficiencia y apoyar el principio de coordinación entre instituciones del Estado, y también a la sociedad civil, comunicando de forma simple, clara, periódica y con perspectiva de género.</p>	<p>Cantidad de estadísticas de género disponibilizadas en internet</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>7. Porcentaje de estadísticas tributarias con enfoque de género actualizadas y visibilizadas a las y los usuarios en el año t</p>	<p>(Número de estadísticas tributarias con enfoque de género actualizadas y visibilizadas a las y los usuarios en el año t/Número de estadísticas tributarias)*100</p>	23.50 %	82.10 %	92.90 %	7

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1 El Monto de Recaudación de impuesto programada para el año tributario, incluye el % de incremento esperado por la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, indicado en su Informe Financiero:

https://www.dipres.gob.cl/604/articles-357821_doc_pdf.pdf, que para el año 2026 corresponde a 0,73 puntos del PIB sobre la recaudación base de referencia. La Recaudación base de referencia es el monto que se alcanzó en el año 2024 sin considerar aquello asociado a medidas transitorias de la Ley N°21.713 de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

- 2 Considera las acciones de fiscalización para el control de los impuestos a la Renta e IVA, desarrolladas a través de auditorías y otras asociadas al trabajo con grupos empresariales, revisiones de riesgo, revisiones de cumplimiento, cumplimiento tributario en terreno y controles carreteros, y otras acciones de fiscalización. Por su parte, una acción equivalente corresponde a una acción unitaria de referencia sobre la cual se dimensionan todas las acciones reales mediante una ponderación relativa. Lo anterior, se realiza debido a que no todas las acciones de fiscalización tienen la misma complejidad y conllevan la misma cantidad de horas de desarrollo.
- 3 Contabiliza contribuyentes con acciones de control definidas, programadas y enviadas por el SII, concluidas en el período. Considera sólo los casos registrados en el sistema de gestión de Fiscalización (SGF), Plataforma informática que utiliza el SII para gestionar el seguimiento y registro de las acciones de control del tipo auditorías, revisiones de cumplimiento y de riesgo. La clasificación de riesgo de incumplimiento se refiere a la probabilidad de incumplir con las obligaciones tributarias y las consecuencias que estos incumplimientos pudieran tener en la recaudación, procesos o imagen del Servicio. Aquellos contribuyentes de riesgo alto y clave se refiere a que su probabilidad de incumplir, en el caso de materializarse, tiene una consecuencia o impacto es alto para el sistema tributario.
- 4 Considera las acciones que se incluyen en el plan de actualización catastral de bienes raíces, y que tiene por objetivo mejorar la calidad de la información catastral, asegurar su actualización en forma oportuna y promover el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.
- 5 "Considera las acciones relacionadas para la determinación de delitos tributarios que pudiera haber cometido un contribuyente al momento de evadir o eludir un impuesto. Estas acciones se realizan a través de procesos de recopilación de antecedentes. Los procesos de Recopilación de antecedentes se refieren a la recolección de información para analizar y determinar si una evasión o elusión realizado por un contribuyente es constitutiva de delito tributario. Por su parte, una acción equivalente corresponde a una acción unitaria de referencia sobre la cual se dimensionan todas las acciones reales mediante una ponderación relativa. Lo anterior, se realiza debido a que no todas las acciones tienen la misma complejidad y conllevan la misma cantidad de horas de desarrollo.
- 6 El "Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución" corresponde al porcentaje de respuestas 6 y 7 en escala de 1 a 7. El "Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución" corresponde al porcentaje de respuestas entre 1 y 4 en escala de 1 a 7. Lo anterior, se determinará utilizando la metodología establecida para el período.
- 7 Contabiliza las estadísticas tributarias con apertura de género, respecto del total de estadísticas tributarias que permiten una apertura de género. Estas estadísticas están agrupadas por tipo y naturaleza de las estadísticas.